



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

NIT: 813002720-3

**Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios de Palestina Huila
NIT: 813.002.720-3**

Resolución 260 del 23 de octubre de 2020

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE

INVITACIÓN PRIVADA No.001/25

PIDAR 260/20

“CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DE CAFÉ ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

Objeto: Contratar la compraventa de herramientas agrícolas en el marco del proyecto denominado “CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DE CAFÉ ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA” aprobado mediante la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N° 260 del 23 de 2020, suscrito entre la Asociación de productores y comercializadoras agropecuarios del municipio de Palestina, Huila y la Agencia Desarrollo Rural.

El día nueve (9) de mayo de 2025, siendo las 4:00 pm se realizó el cierre del proceso de presentación de ofertas, dando alcance al cronograma se allegó a los correos electrónicos señalados dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE PROPONENTE	CORREO PROPONENTE	No. ARCHIVOS	FECHA DE RECEPCIÓN
1	INNOVAKIT SAS BIC	licitaciones@innovakit.com	Un (1) archivo comprimido con 25 elementos	09/05/25 3:57 pm

Conforme al recibo de una (1) oferta, el día doce (12) de mayo de 2025 se procedió a realizar Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas a la propuesta recibida, dando alcance al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– Vr3 y a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En orden a lo anterior, el equipo valido y evaluó los contenidos jurídicos, técnicos y financieros de las ofertas presentadas obteniendo como resultado que la propuesta presentaba observaciones en los siguientes requisitos habilitantes:

Calle 3 # 5 – 52 Celular 3142944503

E-mail: apcap90@gmail.com



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

NIT: 813002720-3

No.	Requisito	Cumple / No Cumple	Observación.
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el FORMATO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.	NO CUMPLE	En la ficha técnica del KIT Rastrillo aportada, no se avizora el diámetro entre dientes, el cual deberá ser de 30 mm, se solicita al oferente aclarar. En todo caso, el proponente no podrá cambiar o modificar su ofrecimiento inicial.
2	EXPERIENCIA GENERAL. Los proponentes deberán presentar un contrato (1), ejecutado y entregado a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en la entrega de herramientas, y/o equipos, y/o insumos agropecuarios cuyo valor expresado en salarios mínimos	NO CUMPLE	El acta de liquidación presentada no permite corroborar el objeto o alcance del contrato con el cual se pretende acreditar la experticia general solicitada. En consecuencia, el proponente deberá subsanar, allegando el respectivo contrato, que permita al comité



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

NIT: 813002720-3

	mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia.		evaluador verificar el objeto, el alcance o las actividades ejecutadas.
--	---	--	---

Indicador	Rango Aceptable	Indicador del Proponen	Cumple / No Cumple	Observación.
Índice de liquidez	Mayor o igual $\geq$ 1,0	3,19	NO CUMPLE	Según las reglas del TDR, además de la certificación emitida por el contador o revisor fiscal, deberá aportar Declaración de renta del año 2023 de estar obligado, y Estados financieros con notas contables del año gravable 2024. En consecuencia, el proponente deberá subsanar.
Índice de endeudamiento	Menor o igual $\leq$ 0.7	0,6	NO CUMPLE	Según las reglas del TDR, además de la



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

NIT: 813002720-3

				certificación emitida por el contador o revisor fiscal, deberá aportar Declaración de renta del año 2023 de estar obligado, y Estados financieros con notas contables del año gravable 2024. En consecuencia, el proponente deberá subsanar.
Capital de trabajo	Mayor o igual $\geq$ 100% del valor oficial	\$1.411.070.440	NO CUMPLE	Según las reglas del TDR, además de la certificación emitida por el contador o revisor fiscal, deberá aportar Declaración de renta del año 2023 de estar obligado, y Estados financieros con notas contables del año gravable 2024. En consecuencia, el proponente



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

NIT: 813002720-3

				deberá subsanar.
No.	Requisito	Cumple / No Cumple	Observación.	
2	Declaración de renta cuando el proponente se encuentre obligado a la misma	NO CUMPLE		
3	Estados financieros con notas contables del año gravable 2024 cuando el proponente se encuentre obligado a la misma.	NO CUMPLE		

Por lo cual la organización realizo solicitud de subsanación y/o aclaración mediante correo electrónico al oferente el 12 de mayo de 2025, con plazo máximo de entrega hasta el 14 de mayo de 2025 5:00pm.

Tales subsanaciones y/o aclaraciones fueron recibidas mediante correo electrónico el día 13 de mayo de 2025 a las 5:10 pm.

El 15 de mayo de 2025 se procedió a realizar Mesa Técnica de Evaluación de las subsanaciones de la Oferta a la propuesta allegada, siendo el resultado de la mesa el siguiente:

REQUISITOS JURÍDICOS

No.	Requisito	Cumple / No Cumple	Observación.
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	CUMPLE	
4	PROPONENTE PLURAL.	N/A	
5	AUTORIZACIONES	CUMPLE	Se establece limitación superior a 500 SMMLV



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

NIT: 813002720-3

6	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	
7	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	
8	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	CUMPLE	
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	
10	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	
11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	CUMPLE	
12	COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	
13	INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	CUMPLE	
12	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	

Conclusión: El proponente cumple con los requisitos de carácter jurídico establecidos en le TDR.

REQUISITOS TÉCNICOS

No.	Requisito	Cumple / No Cumple	Observación.
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita	CUMPLE	El proponente subsana en debida forma.



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

NIT: 813002720-3

	que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el FORMATO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.		
2	EXPERIENCIA GENERAL. Los proponentes deberán presentar un contrato (1), ejecutado y entregado a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en la entrega de herramientas, y/o equipos, y/o insumos agropecuarios cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia.	CUMPLE	El proponente subsana en debida forma.

Conclusión: El proponente CUMPLE con los requisitos de orden técnico establecidos en el TDR.

REQUISITOS FINANCIEROS.

Indicador	Rango Aceptable	Indicador del Proponen	Cumple / No Cumple	Observación.
Índice de liquidez	Mayor o igual $\geq$ 1,0	3,19	CUMPLE	
Índice de endeudamiento	Menor o igual $\leq$ 0.7	0,6	CUMPLE	



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

NIT: 813002720-3

Capital de trabajo	Mayor o igual $\geq$ 100% del valor oficial	\$1.411.070.440	CUMPLE	
No.	Requisito	Cumple / No Cumple	Observación.	
1	Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador.	CUMPLE		
2	Declaración de renta cuando el proponente se encuentre obligado a la misma	CUMPLE		
3	Estados financieros con notas contables del año gravable 2024 cuando el proponente se encuentre obligado a la misma.	CUMPLE		

Conclusión: El proponente CUMPLE con los requisitos de orden Financieros establecidos en el TDR.

El día dieciséis (16) de mayo de 2025, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de la modalidad directa Vr 3, se reunieron los miembros del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del proyecto con resolución No.260 de 2020, con el fin de realizar la presentación de los resultados de las evaluaciones sugeridas desde la mesa de evaluación técnica de las propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

RESULTADOS

REQUISITOS DE PUNTUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Oferta Económica.	80	80
2	Valor agregado – Capacitación en buenas prácticas de cultivo de Café	20	0
TOTAL		100	80



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA**

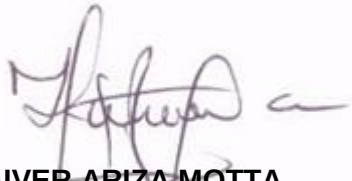
NIT: 813002720-3

En conclusión, los miembros del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto con Resolución 260/20, por unanimidad declaran:

PRIMERO: Seleccionar al proponente INNOVAKIT SAS BIC, presentada legalmente por el señor **HUGO ANDRES LOPEZ FISCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.069.147, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.439.250) M/CTE**, como contratista dentro del contrato cuyo objeto es Contratar la compraventa de herramientas agrícolas en el marco del proyecto denominado “CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DE CAFÉ ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA” aprobado mediante la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N° 260 del 23 de 2020, suscrito entre la Asociación de productores y comercializadoras agropecuarios del municipio de Palestina, Huila y la Agencia Desarrollo Rural.

El presente documento se publica en la página web de la ADR a partir del día 16 de mayo de 2025 para conocimiento de todos los interesados y se expide a los 16 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



FAIVER ARIZA MOTTA
Representante Legal
APCAP